

Bogotá D.C. septiembre 5 de 2024

Señora:

YURY PAOLA HENAO

Representante Legal

CONSORCIO ESARMA GROUP

NIT 901.664.137-8.

Carrera 69 A N° 31 83 Sur

aresgroupc@gmail.com, licitaciones@estanteriasdecolombia.com

Bogotá D.C.

Radicado No. 2-2024-08918

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE POSIBLE INCUMPLIMIENTO CONTRATO 440 DE 2022

Cordial Saludo:

En mi calidad de supervisor del contrato 440 de 2022, cuyo objeto es *“Adelantar la obra para el montaje de la fase 1 del módulo 7, en la sede Funza del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado”* y de acuerdo con una serie de posibles inconsistencias técnicas encontradas en el proyecto antes relacionado, por el ingeniero que estaba realizando la estructuración de la fase 2 del módulo 7, en la Sede Funza del AGN y que posiblemente impactan directamente en la calidad y estabilidad de la obra que ustedes realizaron, realizo traslado por competencia del **“Informe Revisión Técnica Módulo 7. Rad 1-2024-03856”**, teniendo en cuenta, que posiblemente existe vulneración de obligaciones contractuales en el marco del contrato de obra 440 de 2022, para que emita respuesta técnica de fondo a cada una de las inconsistencias encontradas. Para lo cual se otorgan 5 días, transcurrido este tiempo el Archivo General de la Nación, podría tomar la decisión de adelantar un proceso por presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales.

I. CLAUSULAS Y OBLIGACIONES PRESUNTAMENTE VULNERADAS:

CLÁUSULA SEGUNDA. - CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: El objeto del presente contrato, se desarrollará de conformidad con las especificaciones técnicas contempladas en el proceso de selección, y que se encuentran establecidas en el documento técnico y el documento de requisitos habilitantes técnico, publicados en la plataforma SECOP II.

Esta cláusula estaría presuntamente vulnerada, teniendo en cuenta que la ejecución del contrato, no se realizó de acuerdo con las especificaciones técnicas contempladas en el proceso de selección. De acuerdo con lo indicado en el Informe Revisión Técnica Módulo 7. Rad 1-2024-03856

- En el ítem:C05 ESTRUCTURA METALICA (Se requiere instalar los elementos estructurales definidos en los planos estructurales del proyecto tal como el sistema de arriostramiento, columnas y vigas a fin de garantizar un adecuado funcionamiento del módulo, reajustar todo el sistema de ancla de las columnas C1 y C3 a fin de garantizar una adecuada transferencia de cargas del módulo hacia la cimentación.
- En el ítem C06 SISTEMA ARCHIVO METALICO (Aparecen unas columnas abiertas, en lugar de las columnas contratadas conformadas por 2 tubos cerrados C2 y que en su reemplazo se colocaron perfiles con características técnicas que difieren significativamente en forma (compacidad), inercia de sección, material y configuración de ensamble.
- Los pisos de circulación instalados no corresponden con la configuración definida por el diseñador estructural del proyecto, reduciendo las secciones de soporte originalmente definidas en el proyecto. Eliminando elementos críticos como lo eran las vigas especificadas V3 - V5 que eran las encargadas de recibir la carga de piso y archivo.
- No se cumplieron los requerimientos de niveles de instalación lo cual afecta directamente la articulación y el movimiento de personas de carga de archivo desde y hacia los depósitos del módulo 7.

CLÁUSULA CUARTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a. OBLIGACIONES GENERALES:

Obligación 11. Dar cumplimiento a lo establecido en los estudios previos y la propuesta presentada los cuales hacen parte integral del contrato.

- ***Esta obligación estaría presuntamente vulnerada, teniendo en cuenta que la ejecución del contrato, no se realizó de acuerdo con base en los estudios previos y la propuesta presentada contempladas en el proceso de selección. Según lo indicado por el Informe Revisión Técnica Módulo 7. Rad 1-2024-03856***
- En el ítem:C05 ESTRUCTURA METALICA (Se requiere instalar los elementos estructurales definidos en los planos estructurales del proyecto tal como el sistema de arriostramiento, columnas y vigas a fin de garantizar un adecuado funcionamiento del módulo, reajustar todo el sistema de ancla de las columnas C1 y C3 a fin de garantizar una adecuada transferencia de cargas del módulo hacia la cimentación.
- En el ítem C06 SISTEMA ARCHIVO METALICO (Aparecen unas columnas abiertas, en lugar de las columnas contratadas conformadas por 2 tubos cerrados C2 y que en su reemplazo se colocaron perfiles con características técnicas que difieren significativamente en forma (compacidad), inercia de sección, material y configuración de ensamble.

- Los pisos de circulación instalados no corresponden con la configuración definida por el diseñador estructural del proyecto, reduciendo las secciones de soporte originalmente definidas en el proyecto. Eliminando elementos críticos como lo eran las vigas especificadas V3 - V5 que eran las encargadas de recibir la carga de piso y archivo.
- No se cumplieron los requerimientos de niveles de instalación lo cual afecta directamente la articulación y el movimiento de personas de carga de archivo desde y hacia los depósitos del módulo 7.

CLÁUSULA CUARTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

b. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Obligación 1. Cumplir con el objeto del contrato, ejecutando y entregando la obra de acuerdo con los criterios de calidad exigibles y las especificaciones de construcción que hacen parte de los pliegos de condiciones, con sujeción a los precios unitarios estipulados, la normatividad aplicable y dentro de los plazos establecidos.

- ***Esta obligación posiblemente fue vulnerada, debido a que la obra, no se ejecutó y entrega de acuerdo con los criterios de calidad exigibles y las especificaciones de construcción que hacen parte de los pliegos de condiciones. Según lo establecido, en el Informe Revisión Técnica Módulo 7. Rad 1-2024-03856.***
- En el ítem: C05 ESTRUCTURA METALICA (Se requiere instalar los elementos estructurales definidos en los planos estructurales del proyecto tal como el sistema de arriostramiento, columnas y vigas a fin de garantizar un adecuado funcionamiento del módulo, reajustar todo el sistema de ancla de las columnas C1 y C3 a fin de garantizar una adecuada transferencia de cargas del módulo hacia la cimentación.
- En el ítem C06 SISTEMA ARCHIVO METALICO (Aparecen unas columnas abiertas, en lugar de las columnas contratadas conformadas por 2 tubos cerrados C2 y que en su reemplazo se colocaron perfiles con características técnicas que difieren significativamente en forma (compacidad), inercia de sección, material y configuración de ensamble.
- Los pisos de circulación instalados no corresponden con la configuración definida por el diseñador estructural del proyecto, reduciendo las secciones de soporte originalmente definidas en el proyecto. Eliminando elementos críticos como lo eran las vigas especificadas V3 - V5 que eran las encargadas de recibir la carga de piso y archivo.
- No se cumplieron los requerimientos de niveles de instalación lo cual afecta directamente la articulación y el movimiento de personas de carga de archivo desde y hacia los depósitos del módulo 7.

Obligación 4. Ejecutar y entregar la obra contratada de acuerdo con los diseños, planos y especificaciones de construcción publicados por el Archivo General de la Nación.

- ***Esta obligación fue presuntamente vulnerada, teniendo en cuenta que la obra contratada, posiblemente no se ejecutó de acuerdo con los diseños, planos y especificaciones de construcción publicados por el AGN. Como lo indica el Informe Revisión Técnica Módulo 7. Rad 1-2024-03856***
- En el ítem:C05 ESTRUCTURA METALICA (Se requiere instalar los elementos estructurales definidos en los planos estructurales del proyecto tal como el sistema de arriostramiento, columnas y vigas a fin de garantizar un adecuado funcionamiento del módulo, reajustar todo el sistema de ancla de las columnas C1 y C3 a fin de garantizar una adecuada transferencia de cargas del módulo hacia la cimentación.
- En el ítem C06 SISTEMA ARCHIVO METALICO (Aparecen unas columnas abiertas, en lugar de las columnas contratadas conformadas por 2 tubos cerrados C2 y que en su reemplazo se colocaron perfiles con características técnicas que difieren significativamente en forma (compacidad), inercia de sección, material y configuración de ensamble.
- Los pisos de circulación instalados no corresponden con la configuración definida por el diseñador estructural del proyecto, reduciendo las secciones de soporte originalmente definidas en el proyecto. Eliminando elementos críticos como lo eran las vigas especificadas V3 - V5 que eran las encargadas de recibir la carga de piso y archivo.
- No se cumplieron los requerimientos de niveles de instalación lo cual afecta directamente la articulación y el movimiento de personas de carga de archivo desde y hacia los depósitos del módulo 7.

Obligación 11. Cumplir con los precios y condiciones señalados en la propuesta económica presentada.

- ***El contratista posiblemente incumplió esta obligación, teniendo en cuenta que si lo elementos instalados difieren de las características técnicas establecidas en la propuesta económica presentada, también difieren sus precios. Según lo establece el Informe Revisión Técnica Módulo 7. Rad 1-2024-03856***
- En el ítem:C05 ESTRUCTURA METALICA (Se requiere instalar los elementos estructurales definidos en los planos estructurales del proyecto tal como el sistema de arriostramiento, columnas y vigas a fin de garantizar un adecuado funcionamiento del módulo, reajustar todo el sistema de ancla de las columnas C1 y C3 a fin de garantizar una adecuada transferencia de cargas del módulo hacia la cimentación.
- En el ítem C06 SISTEMA ARCHIVO METALICO (Aparecen unas columnas abiertas, en lugar de las columnas contratadas conformadas por 2 tubos cerrados C2 y que en su reemplazo se colocaron perfiles con características técnicas que difieren

significativamente en forma (compacidad), inercia de sección, material y configuración de ensamble.

Obligación 14. Poner en práctica procedimientos adecuados de construcción y protección de la obra contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad o acabados. Asimismo, deberá tener las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado de las instalaciones y redes de servicio existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a las instalaciones existentes.

- ***El contratista probablemente incumplió la obligación, teniendo en cuenta que si hubo cambios de elementos estructurales, como lo establece el Informe Revisión Técnica Módulo 7. Rad 1-2024-03856, no se puso en práctica los procedimientos adecuados de construcción de la obra, lo que puede ver seriamente comprometida la calidad y estabilidad de esta.***
- En el ítem:C05 ESTRUCTURA METALICA (Se requiere instalar los elementos estructurales definidos en los planos estructurales del proyecto tal como el sistema de arriostramiento, columnas y vigas a fin de garantizar un adecuado funcionamiento del módulo, reajustar todo el sistema de ancla de las columnas C1 y C3 a fin de garantizar una adecuada transferencia de cargas del módulo hacia la cimentación.
- En el ítem C06 SISTEMA ARCHIVO METALICO (Aparecen unas columnas abiertas, en lugar de las columnas contratadas conformadas por 2 tubos cerrados C2 y que en su reemplazo se colocaron perfiles con características técnicas que difieren significativamente en forma (compacidad), inercia de sección, material y configuración de ensamble.
- Los pisos de circulación instalados no corresponden con la configuración definida por el diseñador estructural del proyecto, reduciendo las secciones de soporte originalmente definidas en el proyecto. Eliminando elementos críticos como lo eran las vigas especificadas V3 - V5 que eran las encargadas de recibir la carga de piso y archivo.

Obligación 22. Todos los materiales que suministre el contratista deberán ser nuevos, no remanufacturados, de la calidad requerida y acorde con las especificaciones de los elementos contenidos en los planos y documentos técnicos del proceso, revisados y aceptados por el interventor.

- ***El contratista posiblemente, no suministro los materiales con la calidad requerida ni acordes con las especificaciones de los elementos contenidos en los planos y documentos técnicos del proceso, según con lo establecido en el Informe Revisión Técnica Módulo 7. Rad 1-2024-03856***
- En el ítem:C05 ESTRUCTURA METALICA (Se requiere instalar los elementos estructurales definidos en los planos estructurales del proyecto tal como el sistema de arriostramiento, columnas y vigas a fin de garantizar un adecuado funcionamiento

del módulo, reajustar todo el sistema de ancla de las columnas C1 y C3 a fin de garantizar una adecuada transferencia de cargas del módulo hacia la cimentación.

- En el ítem C06 SISTEMA ARCHIVO METALICO (Aparecen unas columnas abiertas, en lugar de las columnas contratadas conformadas por 2 tubos cerrados C2 y que en su reemplazo se colocaron perfiles con características técnicas que difieren significativamente en forma (compacidad), inercia de sección, material y configuración de ensamble.
- Los pisos de circulación instalados no corresponden con la configuración definida por el diseñador estructural del proyecto, reduciendo las secciones de soporte originalmente definidas en el proyecto. Eliminando elementos críticos como lo eran las vigas especificadas V3 - V5 que eran las encargadas de recibir la carga de piso y archivo.

Obligación 24. Suministrar en el lugar de la obra los elementos, materiales y equipos necesarios para la ejecución de cada etapa del proyecto, de la mejor calidad, conforme a las especificaciones; planos y anexos.

- ***El contratista posiblemente, no suministro los materiales con la calidad requerida ni acordes con las especificaciones de los elementos contenidos en los planos y anexos del proceso, de acuerdo con el Informe Revisión Técnica Módulo 7. Rad 1-2024-03856***
- En el ítem:C05 ESTRUCTURA METALICA (Se requiere instalar los elementos estructurales definidos en los planos estructurales del proyecto tal como el sistema de arriostramiento, columnas y vigas a fin de garantizar un adecuado funcionamiento del módulo, reajustar todo el sistema de ancla de las columnas C1 y C3 a fin de garantizar una adecuada transferencia de cargas del módulo hacia la cimentación.
- En el ítem C06 SISTEMA ARCHIVO METALICO (Aparecen unas columnas abiertas, en lugar de las columnas contratadas conformadas por 2 tubos cerrados C2 y que en su reemplazo se colocaron perfiles con características técnicas que difieren significativamente en forma (compacidad), inercia de sección, material y configuración de ensamble.
- Los pisos de circulación instalados no corresponden con la configuración definida por el diseñador estructural del proyecto, reduciendo las secciones de soporte originalmente definidas en el proyecto. Eliminando elementos críticos como lo eran las vigas especificadas V3 - V5 que eran las encargadas de recibir la carga de piso y archivo.

II. SOPORTES

- Informe Revisión Técnica Módulo 7. Rad 1-2024-03856

III. CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN DE ENCONTRARSE PROBADO O DEMOSTRADO EL INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES:

En caso de encontrarse demostrado el presunto incumplimiento, el AGN podrá tomar la decisión de adelantar un proceso por presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales.

IV. TASACIÓN:

De acuerdo con el Informe Revisión Técnica Módulo 7. Rad 1-2024-03856, está supervisión estima la valoración de los posibles perjuicios causados a la entidad por el presunto incumplimiento del contrato 440 de 2022, que corresponden al valor de los ITEM C05 ESTRUCTURA METALICA E ITEM C06 SISTEMA ARCHIVO METÁLICO (MODULAR INDUSTRIAL) incluyendo desmonte de la estructura existente en la suma de \$ 3 .359.045.134,80 más las indexaciones y demás acreencias a que haya lugar, incluida la cláusula penal, este valor equivale al 65.5% del valor del contrato inicial y teniendo en cuenta que posiblemente se encuentra comprometida toda la infraestructura construida en la Fase 1 del módulo7, al no poderse realizar una segunda fase, hasta tanto no se resuelva el estado actual de la obra, esto podría generar un incumplimiento total del contrato de obra 440 de 2022, por lo que podrían hacer efectivas las pólizas de cumplimiento, calidad del bien, estabilidad y calidad de la obra del contrato.

Sin otro en particular,



Firmado
digitalmente
por CRISTIAN
JAVIER FARFAN
BAREÑO

CRISTIAN JAVIER FARFÁN BAREÑO

Profesional Especializado
Grupo de Servicios Administrativos
Archivo General de la Nación

Anexos: 14 folios
Copia: Aseguradora Solidaria de Colombia
Yanina Rosa Arrieta Leottau – Secretaría General
Margarita Cecilia Arrieta Ramirez – Jefe oficina Asesora Jurídica
Reviso: Teófilo Humberto Ramírez Montejo – Apoyo Supervisión
Juan Carlos Matamoros Martínez – Apoyo Supervisión
Archivado en: Expedientes CT 440 de 2022

Bogotá, 17 de abril de 2024



ARCHIVO
GENERAL
DE LA NACIÓN

1-2024-03856

17/04/2024

8:31:35 a. m

Señor:

CRISTIAN JAVIER FARFAN BAREÑO
Supervisor contrato de interventoría 443 DE 2022
Archivo General de la Nación

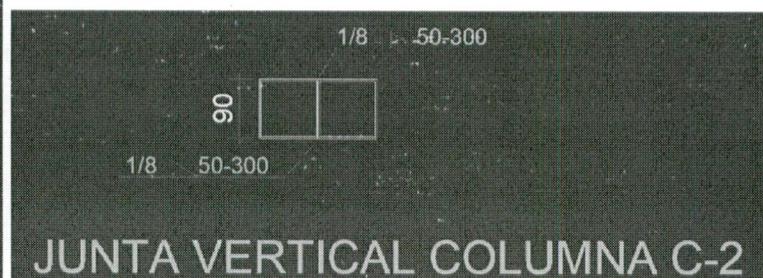
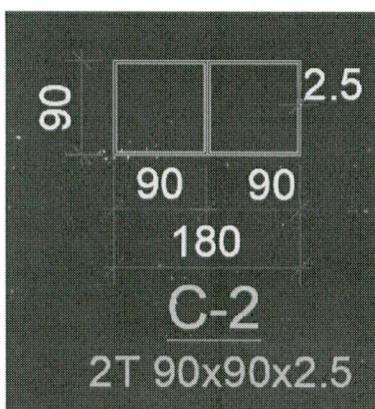
Cordial Saludo

El presente informe busca presentar una valoración técnica preliminar del proyecto construido, utilizando como referencia de inspección los planos arquitectónicos y estructurales del proyecto de Montaje de Modulo 7 de la sede Funza del Archivo General de la nación. La información aquí utilizada se ajusta a la información publicada por parte del Archivo General de la Nación en SECOP II en el link del proceso. Se recomienda realizar un estudio de mayor alcance que involucre caracterización de materiales, cuantificación de cantidades ejecutadas y análisis jurídico del contrato.

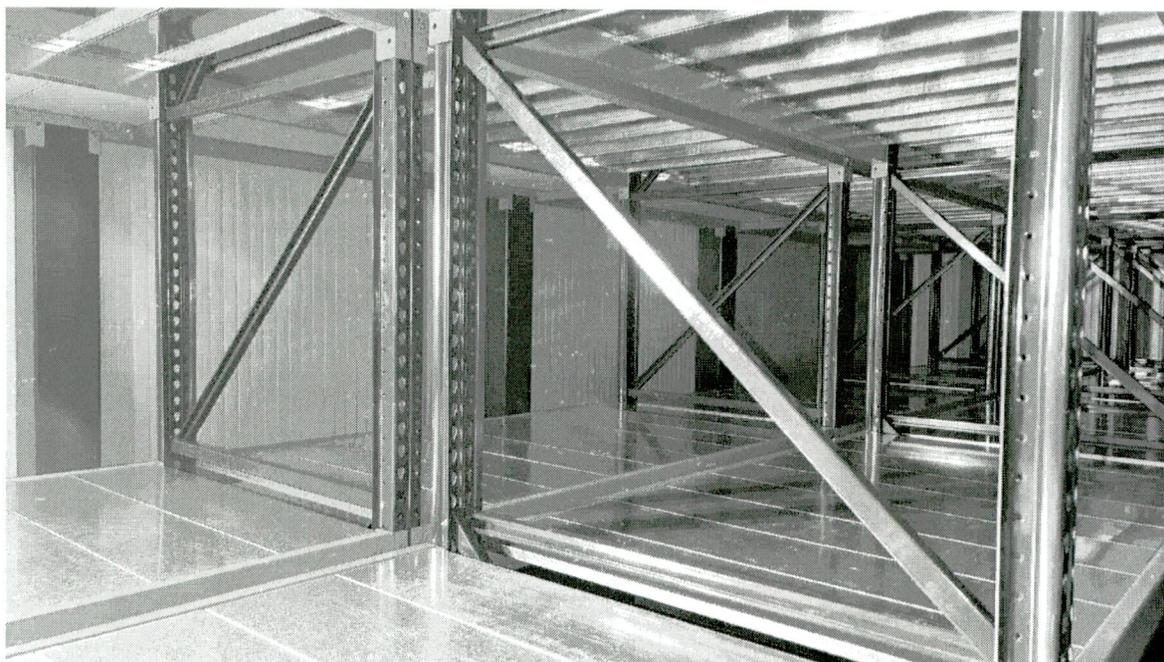
1. SISTEMA ESTRUCTURAL

Si bien el proyecto contempla un sistema aporticado conformado por los elementos C1,C2,C3, vigas V1,V3, arriostramientos R1 y R4, entre otros, no se encontraron elementos varios de estos elementos estructurales críticos en la estructura:

Columnas C2. Corresponde al elemento columna interna de la estantería conformado por 2 tubos cuadrados de dimensiones 90mmx90mmx2,5mm unidos mediante soldadura acorde a las condiciones definidas en el plano estructural del proyecto:



Favor imprimir a doble cara

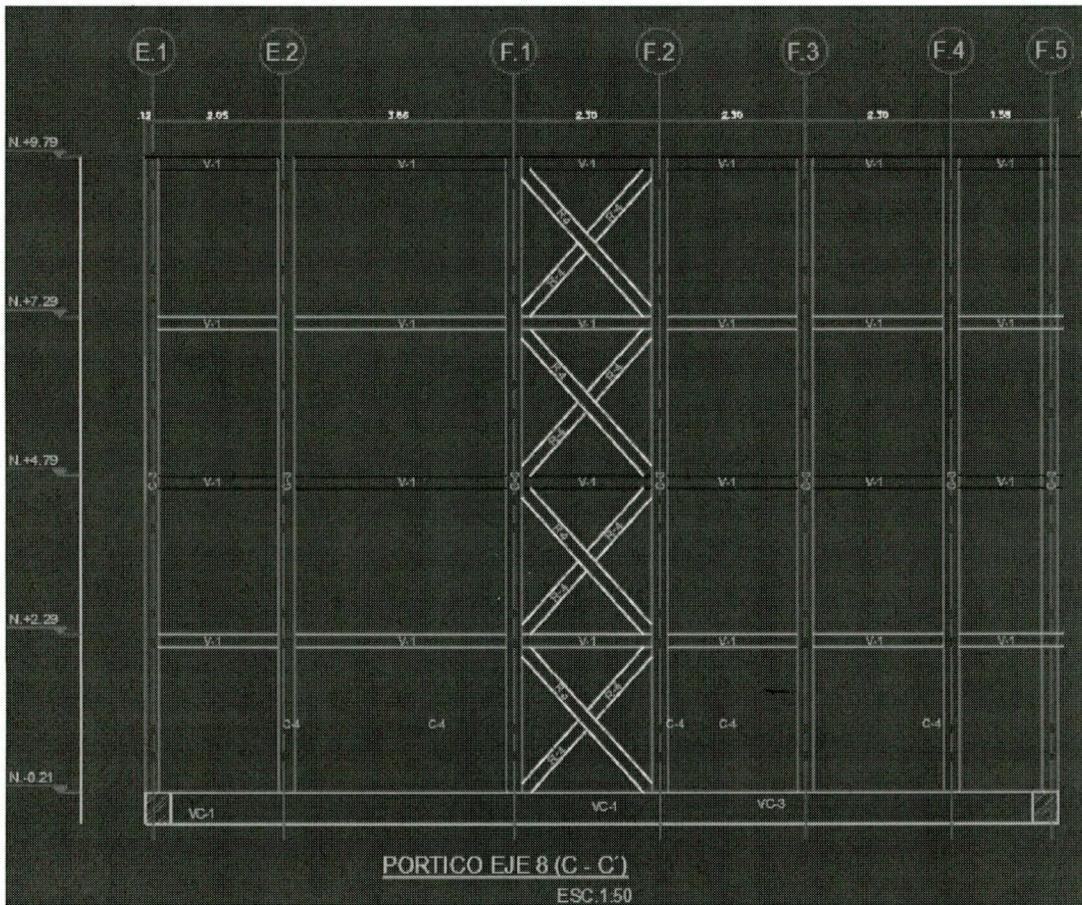
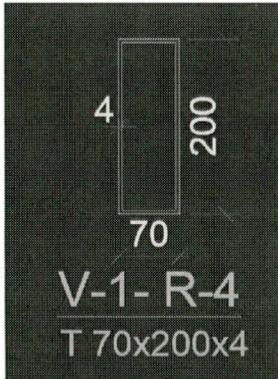


Favor imprimir a doble cara

No se encuentra en el expediente contractual observación alguna sobre este particular por parte de la interventoría del contrato.

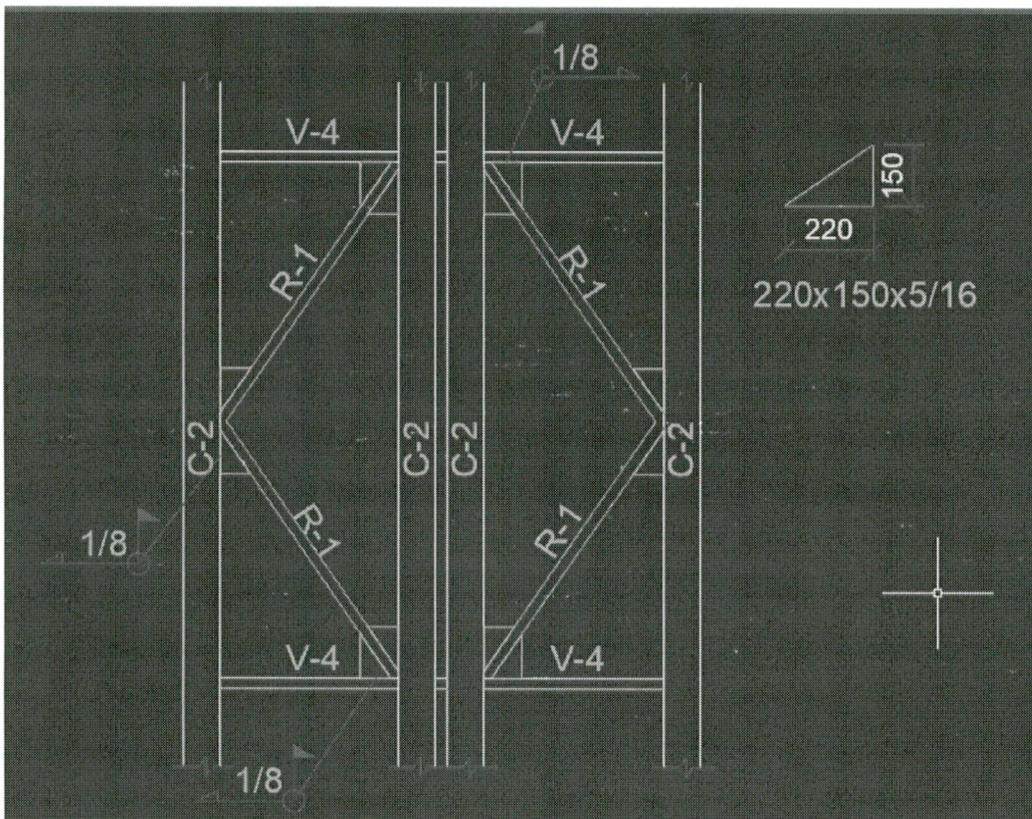
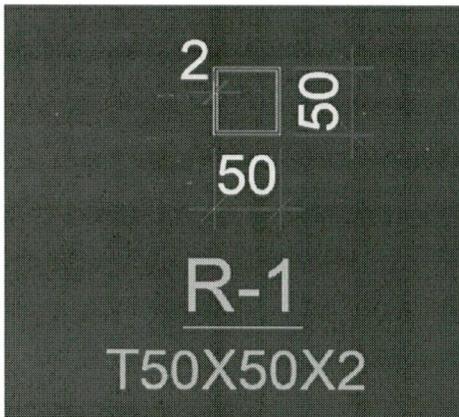
Arriostramiento. Hay 2 referencias de riostras que no se encontraron en la estructura, las R1 y las R4:

Las riostras R4 son perfiles rectangulares de 200mmx70mmx4mm, se encuentran en los planos en los ejes 8 y 12, pero en la implantación del proyecto estas no se encuentran instaladas.



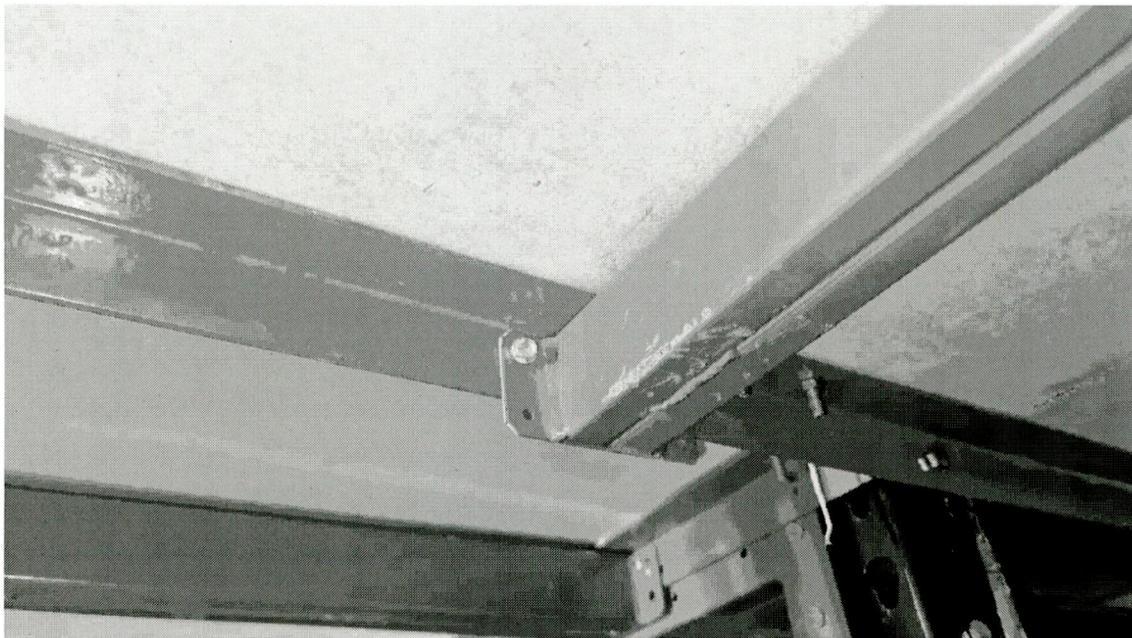
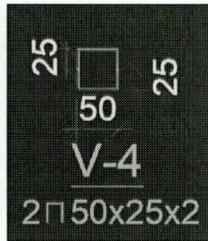
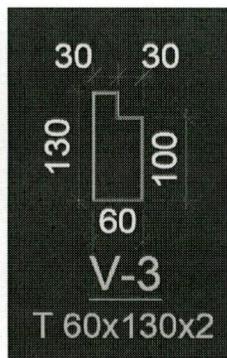
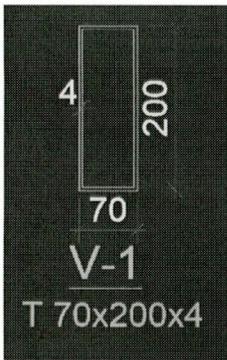
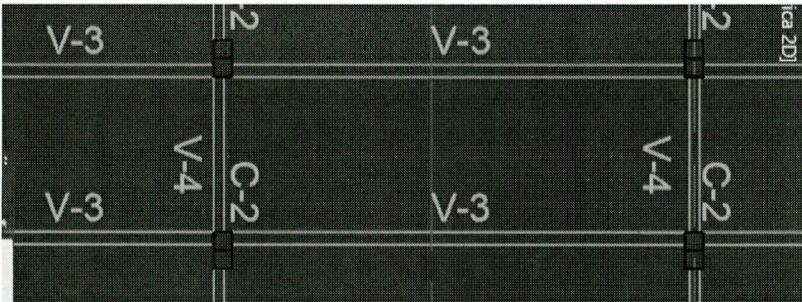
Favor imprimir a doble cara

Las riostras R1, corresponden a los arriostamientos entre los perfiles C2, de sección 50mmx50mmx2mm, soldada con cartelas de sección triangular a las C2 y vigas V4. Igual que en el caso de las columnas C2 y R4, no se encontraron estos elementos en la estructura instalada.



Favor imprimir a doble cara

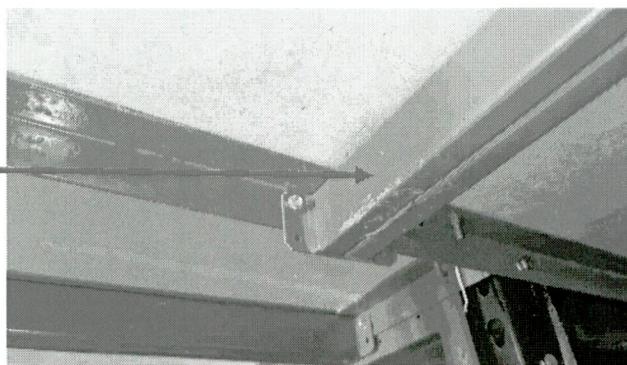
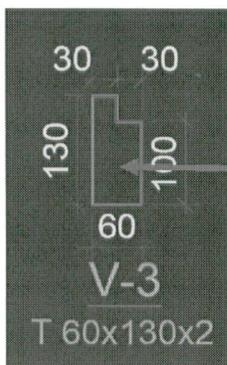
Estructuras de piso: el sistema de soporte para la circulación de carga de archivos y de personas lo conforma un entramado de vigas V1, V3 y V4 ensambladas a las columnas acorde a la definición técnica mostrada en los planos estructurales del proyecto:



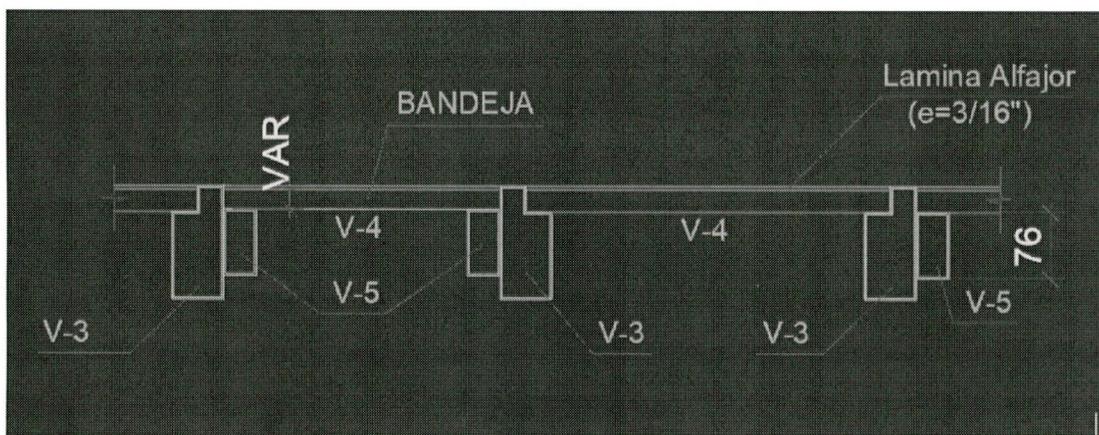
Favor imprimir a doble cara



Se evidencia que el perfil V4 fue reemplazado por un ángulo, de igual forma fueron reemplazados los perfiles V3 y V1. Del perfil V3 se señala que debía tener una forma especial para facilitar la instalación del piso:

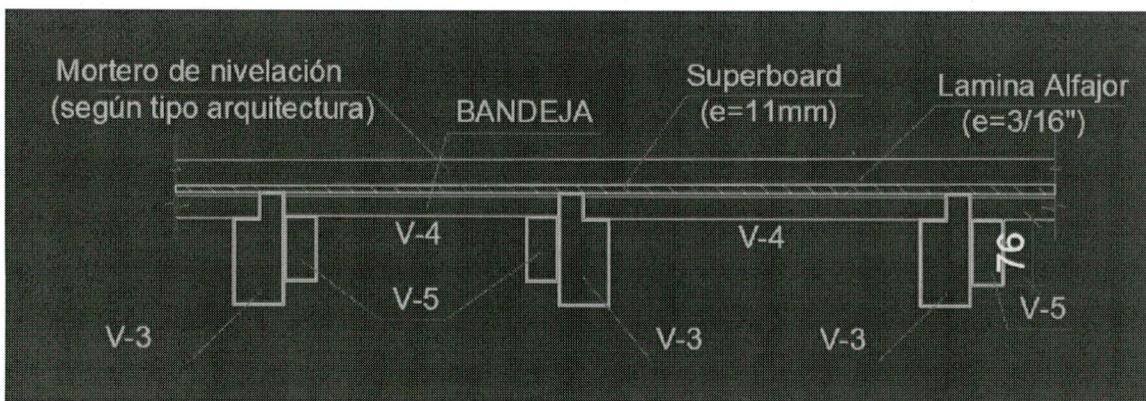


Favor imprimir a doble cara



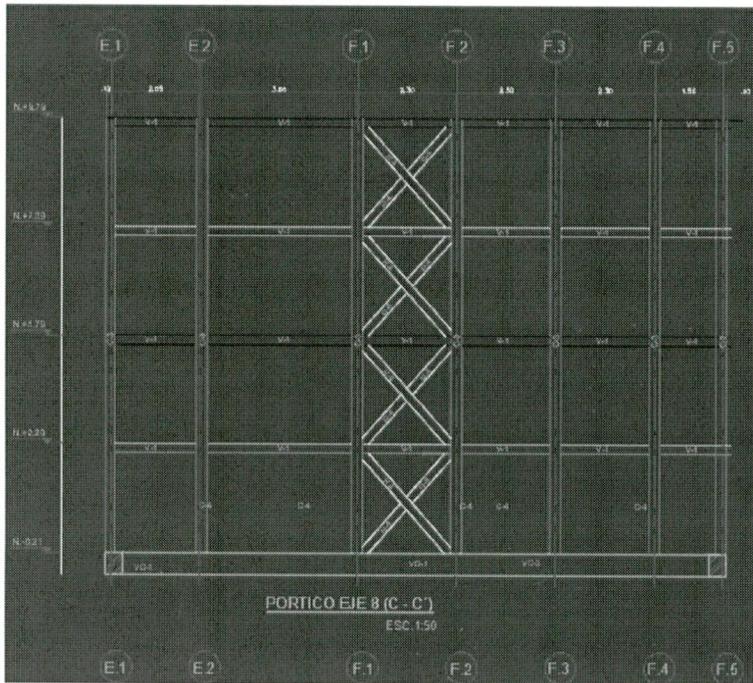
Es decir, la viga V3 tenía una sección destijrada de 30mmx30mm, para dar espacio a la instalación de la viga V4 de 25mmx25mm y quedando 5mm para la instalación de la lámina de alfajor, la cual se soldaba, en vez ello se instaló una configuración de materiales que no concuerda con el diseño del proyecto, como consecuencia de ello se aprecian deformaciones excesivas en la circulación de los diferentes niveles del modulo 7, generando una condición insegura de operación.

Piso de cubierta. Igual que en el caso de los pisos de circulación no se cumplió con el armado de vigas que permita una adecuada modulación de pisos, no se encontraron las vigas V3, V3 y V5:

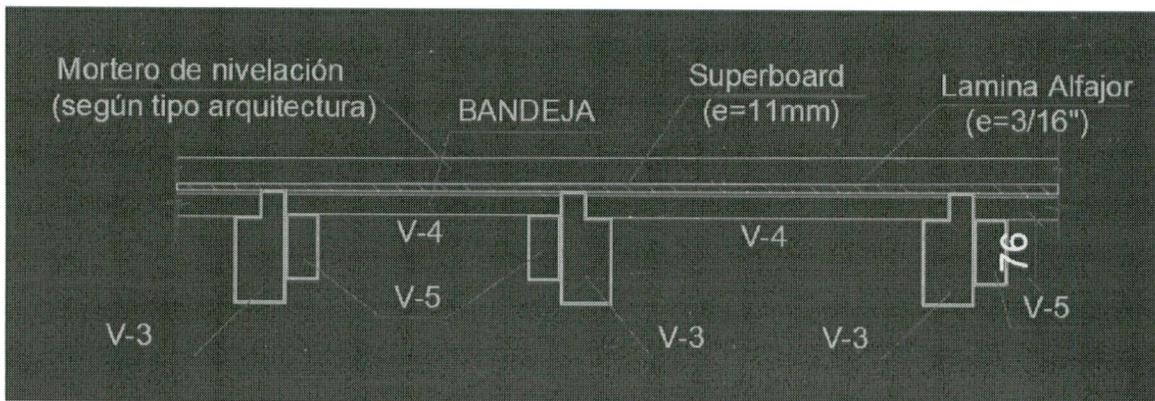


Columnas de confinamiento exterior eje E.1. Las columnas de este eje no se elevaron hasta su altura arquitectónica, ver pórtico eje 8 (C-C') ni se instalaron las vigas que cerraban dicho pórtico hacia el módulo 7 (eje E.2)

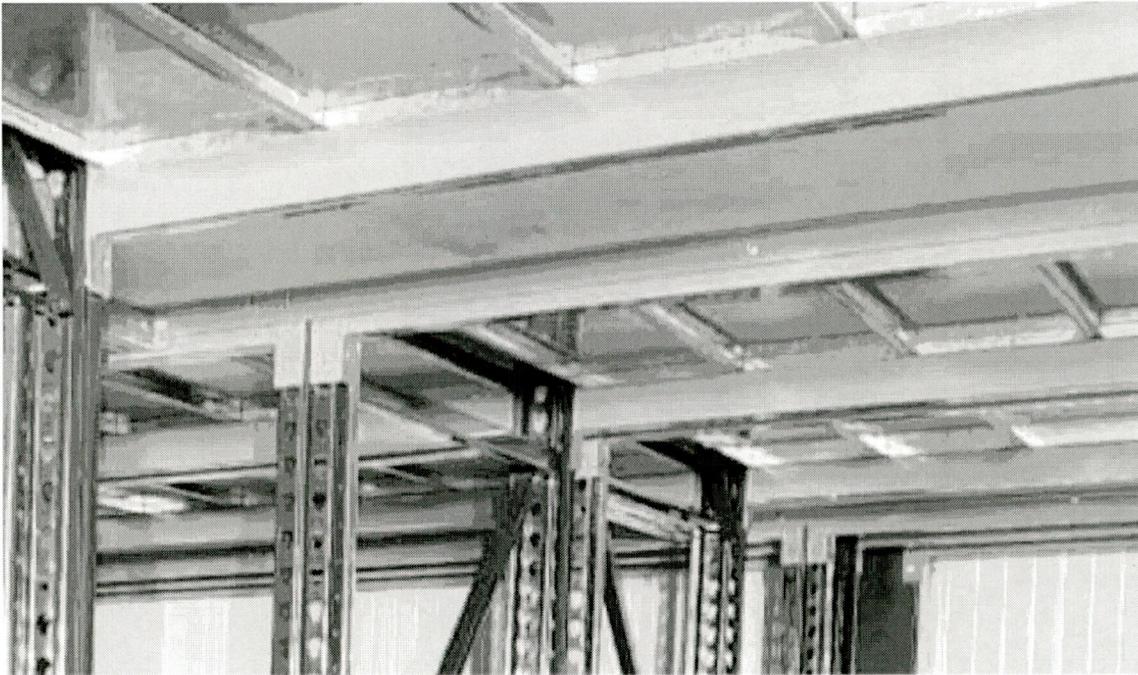
Favor imprimir a doble cara



Vigas V5. Acorde al plano estructural las vigas V5 a nivel de piso son las encargadas de soportar las bandejas de archivo



Favor imprimir a doble cara



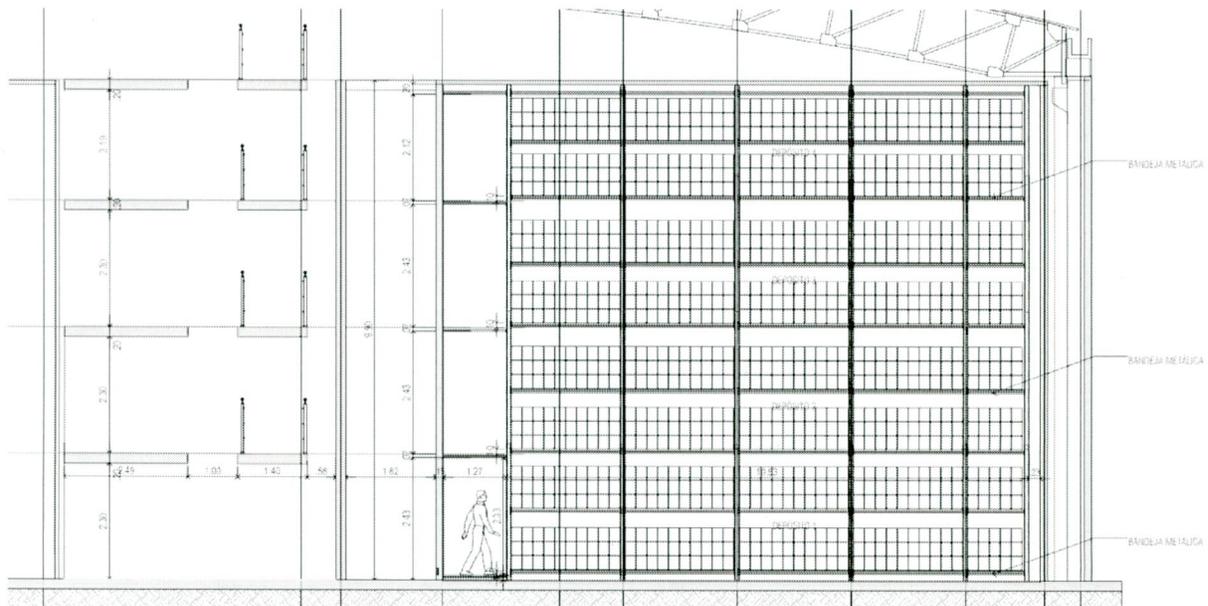
No se encontraron las vigas V5 en el proyecto implementado y por lo tanto no se cumplió la configuración V3-V5 que permitía la instalación de bandejas y piso de archivo, en vez de ello se instaló un perfil de soporte de bandeja (no se encuentra en los planos) y un ángulo para el soporte del piso.

Favor imprimir a doble cara



2. **ARQUITECTURA:** La arquitectura del modulo 7 describe las condiciones de implantación de dicha estructura en concordancia con las estructuras existentes:

- Los niveles de almacenamiento deberán estar a 10 cm con respecto al nivel del piso.
- El nivel del piso corresponde con el nivel de circulación de la pasarela de circulación que actualmente se encuentra construido, ver plano AGN-ARQ-150720-V16 FN-9, en la imagen inferior se muestra en línea de color **ROJO** la demarcación clara de nivelación elaborada por parte del arquitecto diseñador del proyecto.



Favor imprimir a doble cara

RECOMENDACIONES:

- Verificar la diferencia en precio del valor kilogramo de acero estructural y acero de la estantería suministrada (preliminarmente se evidencia una diferencia significativa no justificada en el mercado)
- Verificar el montaje de la estructura, no hay correspondencia entre los requisitos definidos en la NSR10 y la forma como se realizó la instalación de las columnas, no se cumplió con las distancias normativas de perforación en platinas, a tal punto que hay tuercas que no se instalaron por el espacio insuficiente para su colocación.
- Verificar conexiones entre elementos estructurales.
- Verificar calibres de la totalidad de los elementos instalados.
- Verificar si la pintura utilizada cumple o supera las especificaciones del proyecto, verificar si la instalada genera intumescencia requerida en el acero (correlación entre características geométricas y materiales del acero con las características de la pintura utilizada), no de la pintura sobre sí misma.

CONCLUSIONES

1. Revisado el expediente contractual no se encontraron soportes idóneos que den cuenta de la realización de las modificaciones técnicas en el sistema estructural ni en la arquitectura del proyecto}.
2. Dado que el proyecto no cuenta con columnas internas (perfiles C2) contractuales y que en su reemplazo se colocaron perfiles con características técnicas que difieren significativamente en forma (compacidad), inercia de sección, material y configuración de ensamblaje considero necesario desmontar las instaladas y posicionar los perfiles contractuales.
3. Los pisos de circulación instalados no corresponden con la configuración definida por el diseñador estructural del proyecto, reduciendo las secciones de soporte originalmente definidas en el proyecto. Eliminando elementos críticos como lo eran las vigas especificadas V3-V5 que eran las encargadas de recibir la carga de piso y archivo. Por lo tanto, se considera necesario el desmonte de la totalidad de los pisos e instalación de los pisos considerando la perfilera definida en los planos del proyecto.
4. No se cumplieron los requerimientos de niveles de instalación lo cual afecta directamente la articulación del movimiento de personas de carga de archivo desde y hacia los depósitos del módulo 7.

Favor imprimir a doble cara

5. Se requiere instalar los elementos estructurales definidos en los planos estructurales del proyecto tal como el sistema de arriostramiento, columnas y vigas a fin de garantizar un adecuado funcionamiento del módulo.
6. Reajustar todo el sistema de ancla de las columnas C1 y C3 a fin de garantizar una adecuada transferencia de cargas del módulo hacia la cimentación.
7. Desmontar la totalidad del módulo de archivo y rearmarlo acorde a las condiciones y especificaciones definidas en el contrato (planos, memorias, especificaciones técnicas).

Atentamente



EDGARDO J PATERNINA CASTILLO

Ingeniero Civil

MP. 17202-117984 del 2014

Favor imprimir a doble cara